



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 84

## **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

**CVE-2018-3910** Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2018.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matricula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio 2018, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Ribamontàn al Mar, 18 de abril de 2018. El alcalde, Francisco Asón Pérez.

2018/3910

Pág. 11703 boc.cantabria.es 1/1